



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VI No. 1253

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.  
Miércoles 2 de Septiembre de 2020

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



En sesión privada administrativa no presencial verificada el día 31 de agosto de 2020, el **Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, emitió el Acta número **16/2020**, en la cual dictó y aprobó por **UNANIMIDAD**, el **PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, dictando el siguiente: -----

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueba el PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", presentado por el Comité Revisor de la Normatividad del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en sus términos, mismo que será anexado a la presente Acta como anexo único, para los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO:** Se aprueba que las guardias virtuales sean realizadas por el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, a partir del mes de septiembre de la presente anualidad.-----

**TERCERO:** Se aprueba que solo el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos retorne de manera escalonada al inmueble que ocupa este Tribunal Electoral, así como el personal administrativo y polivalente que se requiera, a partir del mes de octubre de la presente anualidad, y demás del personal seguirá realizando desde casa "trabajo a domicilio" utilizando tecnologías de la información y la comunicación acorde a las instrucciones de sus superiores, durante los meses de septiembre y octubre de la presente anualidad.-----

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su emisión.-----

**SEGUNDO.** Las medidas establecidas en este Acuerdo permanecerán vigentes hasta en tanto se emitan otras disposiciones por las autoridades de salud o el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**TERCERO.** Gírese atento oficio al Periódico Oficial del Estado en su oportunidad para su publicación, hágase además del conocimiento en la página oficial del Tribunal Electoral de conformidad con el artículo 112 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano colegiado para que remita, a través de oficio, copia certificada de la presente acta a la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, Titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de los acuerdos tomados los cuales deberá comunicar mediante correo electrónico al personal jurisdiccional y administrativo para los efectos legales y administrativos correspondientes.-----

**QUINTO:** Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta por el Pleno del Tribunal Electoral.-----

#### PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La reincorporación al trabajo debe ir pautada por un seguimiento estricto de criterios preventivos en cada centro de trabajo para evitar cualquier contagio.

#### Medidas a implementar

- Distanciamiento social y laboral con el debido mantenimiento de distancia de seguridad entre trabajadores, en este rubro, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en el centro de trabajo deberá ser



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



controlada y vigilada por el responsable de cada área de trabajo en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros.

- De igual forma, en los espacios compartidos dentro de las instalaciones en las que se desarrolla el trabajo como por ejemplo cocina, sala de reuniones, accesos y zonas comunes, se deben de seguir las normas de seguridad e higiene y mantener una sana distancia.

#### **Medidas higiénicas**

- La limpieza y desinfección serán diarias y con productos adecuados.
- Las instalaciones se limpiarán una vez al día como mínimo y dependiendo de su uso.
- La cocina deberá contar con un estricto control de uso y permanencia. (Las personas que hagan uso de esta área, deberán tener el cuidado y responsabilidad de dejarla limpia).
- Se eliminarán los dispensadores de agua, permitiendo que cada uno lleve su propia botella de agua.
- Se procederá a la ventilación diaria de los centros de trabajo.
- Donde sea posible se habilitarán dispensadores desinfectantes para las manos a la entrada del centro de trabajo.
- Donde sea posible se pondrán alfombrillas desinfectantes a la entrada del centro de trabajo.
- Será obligatorio portar dentro de las instalaciones cubre bocas y careta. No se permitirá el acceso al personal que no traiga la protección mencionada.

#### **Medidas organizativas**

Junto a algunas medidas ya enunciadas, diseñadas para evitar al máximo el contacto y con ello el riesgo del contagio, es imprescindible la colaboración de cada uno de los miembros que forman parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

- Se tomarán las medidas oportunas para mantener, siempre que sea posible, una distancia de seguridad en todo el centro de trabajo de dos metros entre las trabajadoras y los trabajadores. En caso de imposibilidad, se tomarán las medidas oportunas de toda índole alternativas para evitar el riesgo de contagio por contacto.
- Se deberá mantener el trabajo por plataformas digitales y, en su defecto, la jornada continuará donde sea posible, a fin de disminuir el número de trayectos.
- Evitar el uso de joyería, barbas y bigote, ya que estos son reservorios de virus y demás microorganismos.
- Contar con entrada y salida de personal de una manera organizada, la cual deberá estar delimitada.
- Independientemente de que ya se esté laborando en las instalaciones del Tribunal Electoral, es preciso hacer las reuniones de trabajo vía telefónica o por videoconferencia, a fin de conservar la sana distancia, higiene respiratoria, limpieza y desinfección del lugar de trabajo, mesas, sillas y cualquier otro objeto de uso común.

#### **Propuesta de reincorporación laboral.**

- Se propone que por cada área se formen dos bloques de personas, es decir que existan dos grupos los cuales por separado puedan sufragar las necesidades de trabajo que se presenten. Cada magistratura (1, 2 y 3) cuenta con 6 personas, las cuales deberán ser agrupadas a la



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



elección de cada magistrado. Cada grupo asistirá una semana completa y el otro grupo entrará a la siguiente semana y así sucesivamente.

- El área de Secretaría General de Acuerdos, Órgano Interno de Control, Transparencia y Comunicación Social serán organizados por el Magistrado Presidente.
- El área de Administración que está integrada por 10 personas, se dividirá de la misma forma en dos grupos conservando la sana distancia y el correcto cumplimiento de las funciones.
- Se sugiere que durante esta contingencia no se use el reloj checador, el guardia será el encargado de anotar la hora de entrada y salida, así como el nombre de cada persona, favor de que cada quien sea responsable de verificar que su nombre y hora sea anotado de manera correcta.
- El horario de entrada será de una forma escalonada por áreas para evitar que las personas que usen el medio de transporte público coincidan con los horarios de entrada a los trabajos del común denominador de la población económicamente activa de Campeche y también para que al ingreso a las oficinas del Tribunal Electoral no exista aglomeramiento de personal.
- El ingreso será de la siguiente manera: a las 8:15 a.m. el personal administrativo, a las 8:30 a.m. el segundo grupo (magistratura numeraria), a las 8:45 a.m. el tercer grupo (magistratura numeraria), y a las 9:00 a.m. el último grupo (magistratura numeraria). De la misma forma se llevará a cabo el proceso de salida, los que primero ingresaron saldrán con los mismos 15 minutos de diferencia (horario pendiente de definir).

Por lo anterior, es preciso que todo el personal haga el esfuerzo y contribuya con la puntualidad y siga estrictamente, en la medida de lo posible la sana distancia.

**Es importante recalcar que todo el personal, independientemente del grupo al que sea designado o el turno que tenga debe estar disponibles para lo que sea necesario.**

**Grupos vulnerables**

En caso de que cualquier trabajadora o trabajador presente malestar o enfermedad deberá reportarlo de manera inmediata a su superior jerárquico y actuará de acuerdo al procedimiento que se le indique para la incapacidad correspondiente, así como también para reportar el resultado del análisis, en caso de que se le haya realizado la prueba para determinar si tiene el virus COVID-19.

Las personas que se encuentren en grupos especialmente sensibles a COVID-19, deberán reincorporarse al final cuando tengan el riesgo controlado o, si las actividades lo permiten, permanecer trabajando a distancia.

El Tribunal Electoral, en ejercicio que le confieren los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 5, 12, fracción II y 18, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; en sesión privada administrativa no presencial, celebrada el 31 de agosto de 2020, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el ACUERDO que contiene el acta número 16/2020, así su anexo PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. -----

El Magistrado Presidente: Francisco Javier Ac Ordóñez.- Rúbrica.- La Magistrada: Brenda Noemy Domínguez Aké.- Rúbrica.- El Magistrado: Carlos



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



Francisco Huitz Gutiérrez.- Rúbrica. La Secretaria General de Acuerdos:  
María Eugenia Villa Torres. - Rúbrica. - - - - -

LA SUSCRITA, MARÍA EUGENIA VILLA TORRES, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CERTIFICA que el presente documento, constante de 4 folios, debidamente cotejado y sellado, corresponde al extracto original del Acta número 16/2020, aprobada por este Tribunal Electoral en sesión 31 de agosto de la presente anualidad. Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 31, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez.-Doy Fe.- San Francisco de Campeche, Campeche, a 31 de agosto de 2020.- Rúbrica. - - -

---